



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

**CURSA CON ALCANCE DECRETO SUPREMO N° 923, DE 2013, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 31.DIC.2013. 085976

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que concede pensión de gracia del artículo 6º de la ley N° 19.980, a don Gabriel Enrique Ríos Pacheco, en calidad de hermano de doña Sonia del Tránsito Ríos Pacheco, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión que corresponde fijar a contar del 1 de abril de 2013, asciende a \$239.370, mensuales, en lugar del que se indica en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN PINTO SOTO

Jefe

ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBROGANTE

**AL SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

20 DIC 2013

12.09.0  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

06 ENE. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

Concede pensión de gracia a la persona que indica

3009136M

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
08 OCT. 2013  
RECIBIDODIVISION  
TOMA RAZON Y REGISTROREGISTRADO  
*[Signature]*

DECRETO SUPREMO N° 923

SANTIAGO, 09 de septiembre de 2013

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 19.980.

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIONADO 9 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

DEPART. JURÍDICO		
DEPTO. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUBDEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

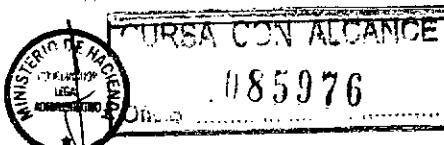
RUMARLD/KPR/mmh

## DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería General de la República
- Programa Derechos Humanos
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

REPRESENTADO CON OFICIO

21.NOV.13 • 076086

JEFE AREA DE BENEFICIOS  
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
SUBROGANTE

9647/2013

0121842013

14905500 - 14905503



## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Concédase por Gracia a **GABRIEL ENRIQUE RÍOS PACHECO**, rol único nacional 5.243.260-K, una pensión que será equivalente al 40% del monto de la pensión de reparación a que se refiere el artículo 2º de la Ley N° 19.980, la que se devengará a contar del día 1 de abril de 2013 y se pagará una vez totalmente tramitado este decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.**- El monto de la pensión referida asciende a la suma de \$254.346 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos) mensuales, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013.

La suma anterior se incrementará a partir del 1 de diciembre de 2013, de conformidad al reajuste que se determine para el sector pasivo.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El gasto que demande el presente Decreto Supremo se imputará al Ítem Jubilaciones, Pensiones y Montepíos del programa de Operaciones Complementarias del presupuesto vigente del Tesoro Público, 50-01-03-23-01.001. Glosa 02.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

